JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS
REGIÓN DE COQUIMBO

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR A 3 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES (UTM), PARA LA ADQUISICIÓN DE CABLES Y ARTÍCULOS DE COMPUTACIÓN PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE JUNAEB COQUIMBO.

RESOLUCION EXENTA Nº 000718

LA SERENA, 03 AGO. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley Nº 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; el decreto supremo del Ministerio de Educación Nº 5.311, de 1968, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; decreto ley Nº 180, de 1973 que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, que aprueba reglamento de ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en la ley Nº 20.981 de Presupuestos para el sector público para el año 2017;, emitido por la Unidad Regional de Gestión de Recursos y Personas de JUNAEB Región de Coquimbo; en la Resolución Nº142 de fecha 24 de abril de 2015 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que nombra al Director Regional de JUNAEB Región de Coquimbo; en la Resolución Exenta Nº464 de fecha 06 de marzo de 2017 de JUNAEB, que delega facultades en los Directores Regionales y en Jefes del Depto. de Compras y Licitaciones; en el certificado de disponibilidad presupuestaria N°133, de fecha 03 de agosto de 2017, y en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas es una Corporación de Derecho Público, autónoma, cuya finalidad es la de facilitar la incorporación y permanencia en el sistema educacional de niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica o biológica, entregando para ello productos y servicios de calidad que contribuyen a la igualdad de oportunidades frente al proceso educacional;

2. Que, la Dirección Regional de JUNAEB Coquimbo, funciona en calidad de arrendatario en el inmueble ubicado en calle Cienfuegos N°509, ciudad de La Serena, donde se desempeñan 30 funcionarios, quienes trabajan por el logro de la misión y objetivos tanto institucionales como gubernamentales;

3. Que, con fecha martes 01 de agosto de 2017, en el inmueble de calle Cienfuegos N°509, ciudad de La Serena, se produjo una rotura de cañerías en una de las oficinas que provocó una inundación en el inmueble, generando fallas de funcionamiento en el sistema eléctrico instalado, pérdida de equipos y cables computacionales, y deterioro grave en el piso flotante instalado en el inmueble;

4. Que, consecuencia de lo anterior, gran parte de las oficinas de la Dirección Regional se encuentran actualmente inhabitadas, producto de la humedad, las fallas eléctricas y el mal estado del piso flotante, obligando a los funcionarios a reubicarse en otras oficinas que resultaron menos afectadas;

5. Que, por consiguiente, JUNAEB Coquimbo requiere adquirir artículos computacionales tales como: switch, cable vga, cables de red y cables de poder, para la habilitación de los puestos de trabajo afectados en otras oficinas, mientras se estudian y realizan las reparaciones necesarias en el edificio;

6. Que, en cumplimiento a lo prescrito en el artículo 14 del Decreto Supremo Nº250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886, se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl, constatándose que algunos de los artículos que JUNAEB necesita adquirir, se encuentran disponible en Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública. Sin embargo, realizado el análisis de las condiciones comerciales de cada proveedor, como lo son: recargo por despacho a regiones, montos mínimos de despacho y plazo de entrega, estos no resultan convenientes a los intereses de la institución. Los cuales radican principalmente, en contar lo antes posible con los productos requeridos para habilitar prontamente los puestos de trabajo y, de esta manera continuar con el debido cumplimiento de la función pública;

7. Que, en razón de lo anterior, se realizaron tres cotizaciones, resultando la más conveniente, la obtenida en "Electrónica Edison" del proveedor LUIS ALBERTO OCARANZA MARTÍNES, RUT 8.831.299-6, por el monto total de $87.100.- (ochenta y siete mil cien pesos) impuestos incluidos;

8. Que, el artículo 10 N° 8 del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, autoriza la contratación directa cuando el monto de la contratación sea igual o inferior a 10 unidades tributarias mensuales (UTM), bastando dicho monto como suficiente fundamento de la contratación;

9. Que, por otra parte, el artículo 53 letra a) de la norma citada precedentemente, autoriza efectuar contrataciones de bienes y servicios, fuera del sistema de información, cuyos montos sean inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales;

10. Que, JUNAEB Coquimbo, cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para financiar el pago de los bienes adquiridos, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 133 de fecha 03 de agosto de 2017 emitido por la Unidad Regional de Gestión de Recursos y Personas;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍZASE adquirir bajo la modalidad de trato o contratación directa, adquisición de cables y artículos de computación para la Dirección Regional JUNAEB Coquimbo, de conformidad con el artículo 10, N° 8 del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886.

ARTÍCULO SEGUNDO: EFECTÚESE la contratación de los bienes señalados precedentemente, fuera del sistema de información, en atención al monto de dicha contratación y de conformidad al artículo 53 letra a) del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORÍZASE contratar directamente a LUIS ALBERTO OCARANZA MARTÍNEZ, RUT 8.831.299-6, por la adquisición de cables y artículos de computación, por un monto total de $ 87.100.- (ochenta y siete mil pesos) impuestos incluidos.

ARTÍCULO CUARTO: PÁGUESE la suma antes señalada, contra boleta o factura, en una sola cuota y previo certificado de recepción conforme emitido por la Encargada de la Unidad Regional de Gestión de Recursos y Personas.

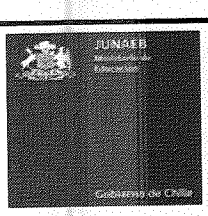
ARTÍCULO QUINTO: IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente contratación como sigue: 09.09.01.22.04.009.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.
POR ORDEN DEL SR. SECRETARIO GENERAL (S).

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECTOR REGIONAL
REGIÓN DE COQUIMBO

JOHN CORTÉS IBACACHE
DIRECTOR REGIONAL
JUNAEB REGIÓN DE COQUIMBO

AMB/BUT/AFM/afm
DISTRIBUCION:
1. Unidad de Gestión de Recursos y Personas JUNAEB Región de Coquimbo.
2. Correlativo Regional.



RUT 60.908.000-0
CIENFUEGOS Nº509, LA SERENA
FONO (51) 2 421701 - 2 421702

LA SERENA, 03 de agosto de 2017.

ORDEN DE COMPRA Nº 03

SEÑORES: LUIS ALBERTO OCARANZA MARTÍNEZ **RUT : 8.831.299-6**

DIRECCIÓN: O'HIGGINS N°427

FONO 51-2226478 **E-MAIL** contacto@electronicaedison.cl

CANTIDAD	UNIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
6	unidad	Switch TP-Link 5 puertos	$ 7.300	$ 43.800
10	unidad	Cable VGA 1,8	$ 1.900	$ 19.000
3	unidad	Cable de Red 3 mts.	$ 1.600	$ 4.800
3	unidad	Cable de Red 5 mts.	$ 2.500	$ 7.500
8	unidad	Cable Poder	$ 1.500	$ 12.000
		Pago a 30 días contra factura.	Sub total	$ 87.100
			TOTAL	$ 87.100

SON: OCHENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS.------

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS ENC. UNIDAD GESTIÓN DE RECURSOS Y PERSONAS REGIÓN DE COQUIMBO

BERNARDA LAMAS TAPIA
ENCARGADA REGIONAL
UNIDAD GESTIÓN RECURSOS Y PERSONAS
JUNAEB REGIÓN DE COQUIMBO

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DIRECCIÓN REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO

ANDREA FREDES MUNIZAGA
ENCARGADA DE COMPRA Y LICITACIONES
UNIDAD GESTIÓN RECURSOS Y PERSONAS
JUNAEB REGIÓN DE COQUIMBO